

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 21 de agosto de 2020

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- La Ordenanza N° 002-2020-GRA/GR, norma que aprueba las medidas de Prevención, Contención y Control del COVID-19 en la Región de Ayacucho.
- La Ordenanza N° 426-AREQUIPA, norma que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020 de la Región de Arequipa.
- La Ordenanza N° 000416-2020-MDI, norma de regularización de licencias de edificación, demolición, conformidad de obra y declaratoria de edificación, en el Distrito de Independencia.
- La Ordenanza N° 285-2020/MDP, norma que otorga beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Pucusana, como consecuencia del Estado de Emergencia declarado a nivel nacional por el brote del COVID-19. Esta norma estará vigente hasta el 30 de setiembre de 2020.
- El Decreto de Alcaldía N° 010-2020/MDV-ALC, norma que modifica el literal e) del Anexo N° 1 de la Ordenanza N° 007-2020/MDV, en los siguientes términos:

*“Se deberán implementar las siguientes medidas de bioseguridad en los centros de abastecimiento de alimentos como los hipermercados, supermercados, bodegas, panaderías, mercados, centros de expendio de medicinas, centros de salud privados, servicios veterinarios privados, entidades financieras, fabricas, almacenes y distribuidoras, entre otras que se puedan considerar.*

*(...)*

*Para el personal:*

*(...)*

*e) Realizar a todos los trabajadores el dosaje de pruebas de descarte de COVID-19 (Serológica o Molecular) cada 30 días calendarios, a los que resulten no reactivos”.*

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.